



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA
Título Habilitante:	25-ATA/P-MAD-A-010-08-MIARIA
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	CUSCO / LA CONVENCION / ECHARATE
POA 2	
Plan de Manejo Forestal:	POA 2
Res. de Aprobación del Plan:	017-2010-AG-DGFFS-ATFFS-ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan:	17/02/2010
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	6899.47
Consultor/Regente que suscribió el plan:	GONZALES MACEDO JOSE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 17/07/2011, Término: 18/07/2011

Nro Res. Inicio PAU:	301-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	177-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 6.63U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrela odorata</i> / Cedro		232.882	232.882	232.882	100%	100%

Fuente: Resolución N° 177-2014-OSINFOR-DSPAFFS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"****Fecha de Ingreso al Observatorio:** -

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 08:51:26

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

